

tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero: Urbana número 4, local comercial en planta primera o baja de la casa o bloque número 7 en el término de Collado Villalba al sitio de Pradillo Herrera pertenecientes al conjunto urbano «Peñanevada», a la izquierda de su portal. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.022, libro 68 de Collado Villalba, folio 208 vuelto, inscripción séptima de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 4.164. Tipo de subasta: 34.650.000 pesetas.

2. Lote segundo: Urbana. Solar totalmente edificable en término de Collado Villalba, al sitio del Pradillo Herrero, en forma cuadrangular, destinado a centro comercial del conjunto urbano denominado Peñanevada. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 3.758. Tipo de subasta: 34.650.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de junio de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—35.621.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 299/1997, se tramita procedimiento de ejecutivo 299/1997, a instancias de «Industrias Químicas Naber, Sociedad Anónima», contra don Pedro López González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Plaza de aparcamiento número 23, situada en la planta de semisótano del bloque ubicado en la calle Escritor Hoyos Noriega, números 3, 5 y 7, de Córdoba, que tiene una superficie de 17 metros 26 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.707, libro 631, folio 181, finca número 49.325, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—35.549.

CUENCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca don Luis A. Sanz Acosta, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 57/1999 de «Fricuenca, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Dado en Cuenca a 29 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—La Secretaria.—35.570.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1998, a instancias de «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representadas por el Procurador señor Bescos Gil, contra doña Carmen Ortega Carrasco, en reclamación de 5.618.976 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda

y por término de veinte días y tipo de 11.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 22 de octubre de 1999 para la primera; el 22 de noviembre de 1999 para la segunda, y el 22 de diciembre de 1999 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12451800370/98, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualesquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Número 100. Tipo B, denominada vivienda B-3, sita en planta primera y con plaza de garaje anejo, sita en Carrajolilla, en el bloque 12 de edificación, de Soinsa. Inscrita al tomo 1.434, libro 784, folio 37, finca número 44.992.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de julio de 1999.—La Jueza, Ana Rodríguez Mesa.—La Secretaria.—35.587.

DAIMIEL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 76/1999, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 6 de octubre de 1999; por segunda vez el día 3 de noviembre de 1999, y por tercera vez el día 1 de diciembre de 1999, la finca que al final se describe propiedad de don José Negrete Velduque y doña Manuela Fernández Bernejo Moreno, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 29.694, inscrita al tomo 938, libro 501, folio 45 del Registro de la Propiedad de Daimiel.

Urbana. Vivienda en planta alta situada a la izquierda del rellano de la escalera de la planta en que sitúa, según se mira desde la calle de Jabonería, con entrada por el portal número 52 de la calle Jabonería; es interior y del tipo A, y ocupa una superficie útil de 88,55 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.620.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 13 de julio de 1999.—El Secretario.—36.264.

DAIMIEL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 82/1999, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez cuarenta y cinco horas, por primera vez, el día 6 de octubre de 1999; por segunda vez el día 3 de noviembre de 1999, y por tercera vez el día 1 de diciembre de 1999, la finca que al final se describe propiedad de don Ángel Sánchez Metallán y doña Dolores Velázquez Clemente, bajo las condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda sin contar la baja, y señalado con la letra B, de la calle Dehesa, número 13, de Daimiel, finca registral 34.876, inscrita al tomo 1.010, libro 544, folio 76, del Registro de la Propiedad de Daimiel.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.364.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 13 de julio de 1999.—El Secretario.—36.265.

DENIA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 387/1998, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-48265169, frente a don Jean Marc Leger Nejia Saidi, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 30.521, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.405, folio 124, libro 427. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 16 de junio de 1999.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—35.545.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 317/1997,

se sigue procedimiento especial sumario conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros (UNICAJA), representada por el Procurador señor Boza, contra «Faxse, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, suscrito sobre las fincas que luego se dirán, se ha ordenado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o, en su caso, tercera vez, y ello sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas descritas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 9.281.400 pesetas, para la finca 46.102; 10.434.600 pesetas, para la finca 46.108, para el día 13 de octubre de 1999. La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de noviembre de 1999. La tercera, si sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1999. Sin las anteriores no concurrirían licitadores ni se solicitase adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación, como se ha dicho, por la cantidad de 9.281.400 pesetas, para la finca 46.102, y 10.434.600 pesetas, para la finca 46.108.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 39650000180317/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.390, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 fijado para la primera subasta, o, en su caso, para la segunda, tanto si se tratase de segunda como de tercera subastas.

Cuarta.—Se podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, siempre que se depositen previamente las cantidades a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta la obligación antes indicada, y si no las acepta no se admitirá postura alguna del mismo, tampoco se aceptarán las que se hagan por escrito si no expresan dicha aceptación en la plica.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, servirá este edicto para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar y del día y hora del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá prorrogada para el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana 53. Piso planta baja, destinado a vivienda, con acceso por el portal A del bloque o edificio denominado «Rusadir», en término de Dos Hermanas, urbanización «Montequinto», plan parcial de «Quinto, Sociedad Anónima». Tiene una superficie útil de 74,89 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 21, tomo 799, finca registral número 46.102.

B) Urbana 56. Piso vivienda, en planta primera, puerta C, tipo 2, con acceso por el portal A del bloque o edificio denominado «Rusadir», en término de Dos Hermanas, urbanización «Montequinto», plan parcial de «Quinto, Sociedad Anónima». Tiene una superficie útil de 84,16 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos